



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

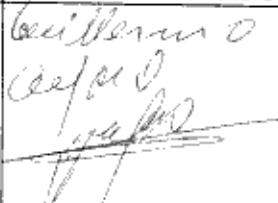

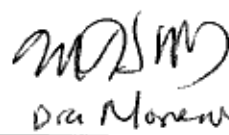

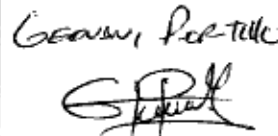
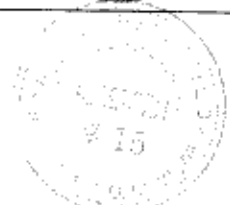


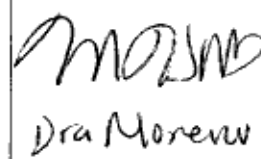
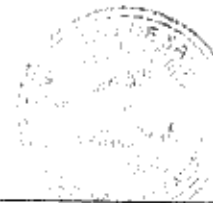
ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 180/2014

FECHA DE ORDEN: 11/11/2014

EMPRESA ADJUDICADA: CASTO OVIDIO RAMIREZ RIVERA

TEL. 2235-3187, 2225-9799

PROCESO No 111/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)		13/11/2014	
UNIDAD SOLICITANTE	 Dra. Morena	13/11/2014	
GUARDALMACEN	 G. P. R.	13.11.2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		14-11-2014 7:57m	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	 Dra. Morena	13/11/2014	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES: CASTO OVIDIO RAMIREZ RIVERA

NIT. [REDACTED]

DIRECCION: MEDICENTRO LA ESPERANZA EDIFICIO "J" LOCAL 114 27 AV. NTE.

ENTRE 23 Y 25 CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR

TEL.2235-3187, 2225-9799

ORDEN DE COMPRA No. 180/2014
SOLICITUD DE COMPRA No. 138/2014
PROCESO No. 111/2014
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014
FONDO GENERAL

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD

FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

REGLON N°	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
1	<p>SEDA NEGRA N° 000, CON AGUJA ½ CIRCULO ATRAUMATICA, SOBRE CODIGO: 20203020 ESPECIFICACIONES:</p> <p>MARCA: TECHNEW ORIGEN: VARIOS PAISES VENCIMIENTO: 2018 GARANTIA: NO APLICA</p>	235	C/U	\$2.60	\$611.00
	<p align="center">DETALLE</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none"> El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 10 DÍAS CALENDARIO a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL El monto total del suministro no puede exceder de \$ 611.00 Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA (si no ha sido entregada anteriormente) completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (el cual se anexa a la presente orden de compra) y factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD 				
	SUB-TOTAL				\$611.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 180/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$611.00
	5. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
	6. Se DESIGNA como Administrador de la presente Orden de compra a la. DRA. MARIA HORTENSIA MORENO DE FIGUEROA, Técnica del área de odontología a Nivel Regional ,según acuerdo N° 139, el cual se anexa				
	TOTAL				\$611.00

TOTAL EN LETRAS SON: SEISCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-02-21-1-54113

DESTINO: SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACÈN) AL TEL. 2228-0415 EXT. 121, y con la DRA. MARIA HORTENSIA MORENO DE FIGUEROA (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) AL TEL. 2228-0415 EXT 119

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE:		
<p style="text-align: center;"><i>Maria Argelia Dubon Abrego</i> Dra. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO Directora Región de Salud Central</p>		
CONTRATISTA		<p>UNIDADES DENTALES DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>SELLO</p>
NOMBRE: <i>José Guillermo Alvarado</i>		
FIRMA:		
No DE DUI:		
FECHA: <i>13/11/2014</i>		



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 180/2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN** de la Región de Salud Central y el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilara el cumplimiento de la presente orden, hasta haberse recibido el suministro en su totalidad y a entera satisfacción

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.